



**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN PEDRO
DE PELILEO**

TELFOS: 2871125 - 2871207
FAX: 2871207

Sitio web: www.pelileo.gob.ec
e-mail: municipio@pelileo.gob.ec



PELILEÑOS ACTIVOS,
CONSTRUYENDO EL DESARROLLO LOCAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, inciso segundo determina: que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 53, establece: que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
- Que,** en la actualidad las municipalidades ecuatorianas, lideran el desarrollo de sus jurisdicciones cantonales, en cumplimiento a las competencias establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que,** es indispensable armonizar las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador con el ordenamiento interno de cada Gobierno Autónomo a fin de guardar coherencia en sus disposiciones; y,
- Que,** El Gobierno Municipal de San Pedro de Pelileo, fue creado por decreto expedido por el Jefe Supremo Civil y Militar de la Provincia de León y Ambato, el 22 de julio de 1860.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 240 inciso 1º de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE “GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO” A “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO”.

- Art. 1.-** A partir de la presente fecha el Gobierno Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo se denominará “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo”.
- Art. 2.-** En las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y decretos en que se menciona el nombre de Gobierno Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, se entenderá que estos fueron promocionados por el “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo”.



**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN PEDRO
DE PELILEO**

TELFOS: 2871125 - 2871207
FAX: 2871207

Sitio web: www.pelileo.gob.ec
e-mail: municipio@pelileo.gob.ec



PELILEÑOS ACTIVOS,
CONSTRUYENDO EL DESARROLLO LOCAL

Art. 3.- En todas las comunicaciones y actos administrativos de la Municipalidad y de sus dependencias deberá unificarse el membrete y el mismo será de “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo”.

Art. 4.- El presente cambio de denominación será notificado a todas las entidades públicas y privadas para su conocimiento, registro y aplicación.

Art. 5.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación y sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Todos los documentos y especies valoradas pre impresas en los que conste el nombre de Gobierno Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, serán agotadas, a fin de que en los nuevos documentos impresos conste el nombre de “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo”.

DISPOSICIÓN FINAL.- Derogar todas las ordenanzas, reglamentos o resoluciones que se contrapongan a la presente ordenanza.

Dado y suscrito en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, ubicada en la Av. 22 de Julio y Padre Jorge Chacón, a los cuatro días del mes de julio del dos mil doce.

Dr. Manuel Caizabanda Jeréz
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN PEDRO DE PELILEO**

Dr. Roberto G. Masaquiza M.
**SECRETARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

CERTIFICO.- Que, la **ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE “GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO” A “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO”**, fue discutida y aprobada por el Seno del Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, en dos debates efectuadas en las sesiones ordinarias del día jueves 28 de junio del 2012; y, miércoles 04 de julio del 2012; en cumplimiento de lo que determina el inciso tercero del Art. 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, conforme consta del Libro de Actas y Resoluciones de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo.

Dr. Roberto G. Masaquiza M.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PELILEO.- Pelileo, jueves 05 de julio del 2012.- Cumpliendo con lo dispuesto el inciso cuarto del Art. 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,



**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTON SAN PEDRO
DE PELILEO**

TELFs: 2871125 - 2871207
FAX: 2871207

Sitio web: www.pelileo.gob.ec
e-mail: municipio@pelileo.gob.ec



PELILEÑOS ACTIVOS,
CONSTRUYENDO EL DESARROLLO LOCAL

AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, remítase tres ejemplares de la **ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE “GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO” A “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO”**, al Sr. Alcalde (EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO), para que sancione o la observe.

Dr. Roberto G. Masaquiza M.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO.- Pelileo, 13 de julio del 2012.- por estar acorde con la Constitución de la República del Ecuador y el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en especial con el Art. 322, sanciono favorablemente la **ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE “GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO” A “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO”**, y dispongo su cumplimiento conforme lo dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dr. Manuel Caizabanda Jeréz
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN PEDRO DE PELILEO**

CERTIFICO.- Que el señor Dr. Manuel Caizabanda Jeréz, en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO**, firmó y sancionó **ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE “GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO” A “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO”**, a los trece días del mes de julio del 2012.

Dr. Roberto G. Masaquiza M.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL